



El Colegio de Abogados de Bizkaia muestra su indignación ante el expediente sancionador de la CNMC a 9 Colegios de Abogados

Ante la información publicada en el día de hoy por la versión digital del diario El País, bajo titulares como «Nueve colegios de abogados cobraron 150 millones de más en los pleitos de Bankia» o «Competencia acusa a los colegios de abogados de inflar la factura de los pleitos de Bankia», el Colegio de Abogados de Bizkaia debe manifestar lo siguiente:

- 1.- El Colegio de Abogados de Bizkaia no cobra cantidad alguna de las costas procesales que se ventilan en los procedimientos judiciales, ni interviene de ninguna manera para incrementar artificialmente el importe de las facturas que se deban abonar por tal concepto.
- 2.- El Colegio de Abogados de Bizkaia debe desmentir rotundamente que se haya puesto de acuerdo con ningún otro colegio para establecer las cuantías de las costas procesales, en los pleitos de Bankia ni en ningún otro.
- 3.- Con mayor rotundidad, si cabe, el Colegio de Abogados de Bizkaia debe desmentir que se haya concertado con ningún despacho de abogados para establecer el importe de las costas procesales en los pleitos de Bankia, ni en ningún otro proceso.
- 4.- Las costas procesales las fijan los Juzgados una vez finalizado cada uno de los pleitos, y la intervención de los Colegios de Abogados se limita a emitir un informe no vinculante que tiene por objeto orientar la labor del Juzgado, debiendo éste atender a las características de cada proceso para establecer unas costas razonables y adecuadas a las concretas circunstancias de cada asunto.
- 5.- El Colegio de Abogados de Bizkaia ha recibido únicamente la notificación del acuerdo de incoación del expediente sancionador de la CNMC, y no ha tenido aún acceso al propio expediente, por lo que debe reservarse su opinión al respecto, pudiendo únicamente manifestar que de la lectura del texto de la denuncia de Bankia se desprende que pide un tratamiento especial que palíe el impacto de los múltiples pleitos en los que, por determinación de la Ley y de los órganos jurisdiccionales, ha visto desestimadas todas sus pretensiones y ha sido condenada a abonar costas procesales.
- 6.- El Colegio de Abogados de Bizkaia, como no puede ser de otra manera, continuará cumpliendo con el ordenamiento jurídico y colaborando con la Administración de Justicia en la función orientadora que en esta materia le atribuyen las leyes.